

BUIN, 05 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2019/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1189**, de fecha 03 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la compra de vivienda para **Marina Contreras Cantillana**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Certificado Social N° 125, de fecha 01.07.2019, a nombre de Marina Contreras Cantillana.
- Ⓢ Solicitud de Audiencia Pública N° 16, de fecha 01.07.2019, de doña Marina Contreras Cantillana. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye a DIDECO ver el tema.
- Ⓢ Cotización Social N° 14.045, de fecha 12.06.2019, emitida por Fundación Vivienda, por la suma de \$400.000.-.
- Ⓢ Autorización de Sitio, suscrito entre María Cantillana Moya y Marina Contreras, emitida por Fundación Vivienda.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad de María Cantillana Moya.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad de Marina Contreras Cantillana.
- Ⓢ Declaración Simple de Ingresos de Marina Contreras Cantillana, con fecha 12.06.2019.
- Ⓢ Cartola de Cuenta de Ahorro, de fecha 10.06.2019.
- Ⓢ Liquidación de Pago de Subsidio Único Familiar, mes de diciembre de 2018 de Marina Contreras Cantillana.
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Jesús Pérez Contreras.
- Ⓢ Fotocopia Boleta Electrónica del servicio de electricidad y agua potable, Sitio 29 casa N° 9-B, Sector Estancilla, Buin.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Jesús Pérez Contreras.
- Ⓢ Certificado de Nacimiento de Anaís Cortez Contreras.
- Ⓢ Certificado de Nacimiento de Florencia Villarroel Contreras.

DECRETO.

1.- Apruébese la cancelación a **Fundación Vivienda**, RUT N° , por la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, como aporte para la adquisición de vivienda, beneficio otorgado a doña **Marina del Pilar Contreras Cantillana**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2019\Marina Contreras Cantillana.doc